



BASES PROMOCIÓN “PARTIDAS GARANTIZADAS 36-2018”

De la Sociedad Operadora
Gran Casino de Copiapó S.A.

1. Fundamentos

Gran Casino de Copiapó S.A. en función de entregar la mejor entretención a sus clientes y usuarios, ofrece realizar los días viernes y sábado de los meses octubre, noviembre y diciembre del año 2018, detallado específicamente en el punto 6 de estas Bases, la promoción llamada “Partidas Garantizadas”.

2. Objetivo

Premiar la preferencia de los clientes y usuarios que visitan la Sala de Juegos de Gran Casino de Copiapó S.A.

3. Condiciones de la promoción

Podrán hacer uso de esta promoción todas aquellas personas mayores de 18 años que entren a la sala de juego pagando su entrada en la jornada de los días viernes y sábado de cada semana en los meses octubre, noviembre y diciembre del año 2018.

4. Disposiciones generales

- a. La persona que ingrese a la sala de juegos de Gran Casino de Copiapó S.A., dentro de la fecha de vigencia de la promoción podrá ser partícipe de esta promoción que se realizarán en el Salón de Bingo al interior de la Sala de Juegos.
- b. La Partida Garantizada se realizará a las 02:00 horas aproximadamente de la jornada de los días viernes y sábado de cada semana.
- c. Se debe entender que por jornada, es el horario de funcionamiento de casino desde su apertura hasta el cierre.
- d. La Partida Garantizada asegura un premio mínimo de \$50.000 (cincuenta mil pesos chilenos) al momento de realizarla.
- e. La Partida Garantizada se realizará sólo con la venta de cartones de bingo de \$2.000 (dos mil pesos chilenos).
- f. Para iniciar una partida necesariamente debe existir un mínimo de 10 personas. En el casino de las Partidas Garantizadas, además del mínimo de personas, debe existir también un mínimo de 37 cartones de bingo de \$2.000 (dos mil pesos chilenos) vendidos para la realización de las Partidas Garantizadas.
- g. En el caso que no se vendieran los cartones mínimos para realizar la partida, el premio de esta será el indicado por el personal según los cartones vendidos.
- h. Todo cliente que se someta al proceso de la promoción, declara conocer y aceptar las presentes bases.

- i. Para asuntos promocionales, esta promoción se anunciará que la realización de la Partida Garantizada será los días viernes y sábado. Sin embargo, la realización como tal será para los viernes a las 02:00 del sábado inmediatamente siguiente; en el caso de los sábados se realizará a las 02:00 del domingo inmediatamente siguiente.

5. Mecánica

El cliente al ingresar al Casino pagando su entrada, tendrá derecho a participar de la promoción en el Salón de Bingo.

El cliente debe estar atento al inicio de la Partida Garantizada que se desarrollará en el horario indicado en la letra b de las Disposiciones Generales, entendiéndose que el horario es aproximado, ya que se debe considerar que existe un mínimo de 10 personas para realizar partidas en bingo y un mínimo de cartones vendidos, por lo que pudiese afectar el horario programado.

Una vez que estén las condiciones para realizar la Partidas Garantizada, se procederá a jugar de acuerdo a las condiciones del Bingo. Si el premio de la Partida Garantizada fuera menor a los \$50.000, la Partida Garantizada asegurará ese premio en la hora y día que corresponde, siempre y cuando se venda un mínimo de 37 cartones de \$2.000.

Esta mecánica podrá ser modificada, según lo estime conveniente el Departamento de Marketing de Gran Casino de Copiapó S.A.

6. Lugar, fecha y vigencia de la promoción

Esta promoción se realizará en el salón de Bingo que se encuentra al interior de la Sala de Juegos de Antay Casino & Hotel ubicada en Avenida Los Carrera 2440, Copiapó, Atacama, Chile.

La vigencia de la promoción será desde el viernes 12 de octubre de 2018 hasta la madrugada del domingo 30 de diciembre de 2018, fecha en que además quedan nulas estas bases.

El detalle de los días en que se realizará la promoción:

- Viernes 12, 19 y 26 de octubre de 2018
- Sábado 06, 13, 20 y 27 de octubre de 2018
- Viernes 02, 09, 16, 23 y 30 de noviembre de 2018
- Sábado 03, 10, 17 y 24 de noviembre de 2018
- Viernes 07, 14, 21 y 28 de diciembre de 2018
- Sábado 01, 08, 15, 22 y 29 de diciembre de 2018

7. Publicidad de la promoción

Esta promoción podrá ser comunicada al público mediante gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos Casino, página web, redes sociales, vía pública, radios, televisión, medios de prensa escrito y digital de cobertura local, nacional y/o internacional.

8. Comunicación de participantes, ganadores y premios.

Todos los clientes o usuarios, aceptan desde el momento que participan en esta promoción, la difusión de su imagen y premio, en los medios de comunicación que se estimen convenientes, pudiendo ser gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos, página web, redes sociales, vía pública, radio, televisión, medios de prensa escrito y digital. Para tal efecto, autorizan también a esta empresa a la toma de fotografías, las que eventualmente podrían ser publicadas en los medios antes mencionados.

9. Restricciones de participación

Gran Casino de Copiapó S.A., deja expresa constancia que no podrán participar de la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas. Tampoco las personas descritas en los Artículos 10 y 15 de La Ley N° 19.995.

Personas menores de 18 años.

10. Modificación, suspensión o aplazamientos de las bases o promoción.

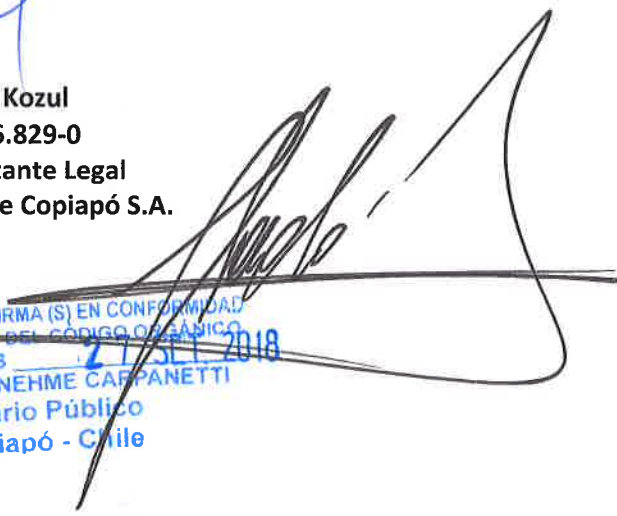
Gran Casino de Copiapó S.A. se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, suspender, complementar y/o rectificar las presentes bases, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor y lo indicado en la Circular N° 43 de fecha 14 de noviembre del año 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juego.

11. Contacto, informaciones y resolución de conflictos.

Cualquier duda, consulta, información requerida o resolución de conflictos, respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas al Departamento de Marketing Casino, por medio del correo electrónico cristian.llanten@egasachile.com, telefónicamente al número 52 2234100 o a través de nuestra página web www.antaycasinohotel.cl

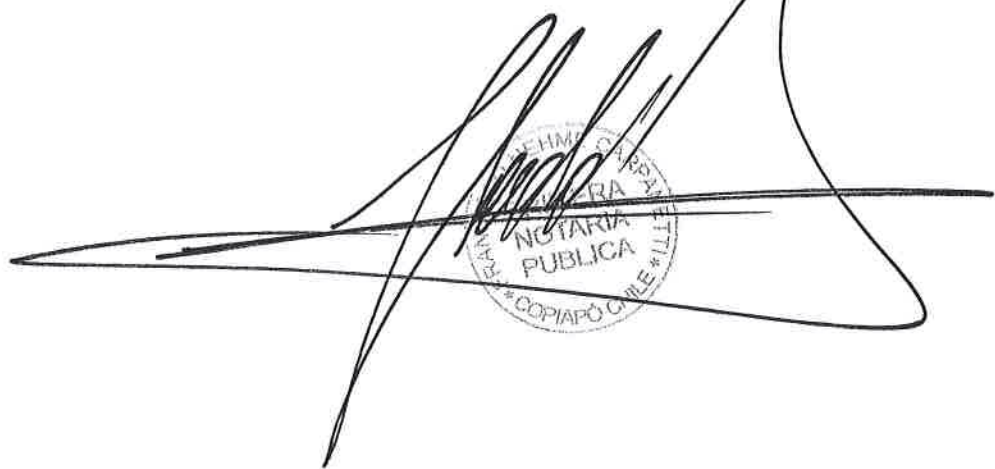


Boris Kozul
25.696.829-0
Representante Legal
Gran Casino de Copiapó S.A.



AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN CONFORMIDAD
AL ART. 80º Nº 1º DEL CÓDIGO ORGÁNICO
DE TRIBUNALES
FRANCISCO NEHME CAPPANETTI
Notario Público
Copiapó - Chile

El presente documento compuesto de 03 carillas, se encuentra protocolizado con fecha 27 de Septiembre de 2018, bajo el N° 54.....; Rep. N° 2431-2018 al final del Registro de Instrumentos de Escrituras Públicas del presente Bimestre.- Copiapó, a 27... de Septiembre de 2018.....- Doy Fe.-



A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a circular notary seal. The seal is partially obscured by the signature. The seal contains the text: "NOTARIA PUBLICA" in the center, "COPIAPO CHILE" at the bottom, and "INSTRUMENTOS PUBLICOS" at the top. The signature is a complex, cursive scribble that extends across the seal and into the surrounding white space.